

VISTO:

El Expediente N° 16.040/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó el llamado a inscripción de un (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem para cubrir la cátedra "Ingeniería de Software";

Que mediante Disposición N° 582/02 se estableció la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los postulantes para cubrir el cargo de referencia;

Que a fs. 35 de los presentes actuados obra el Acta respectiva conteniendo las conclusiones a las que arribara el Tribunal Evaluador, del cual surge que el alumno Adrián Steffensen es el postulante que reúne los requisitos establecidos oportunamente, por lo que recomiendan su designación;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto mediante Despacho N° 112/02 recomienda la designación del alumno Adrián Steffensen como Ayudante Alumno Ad-Honorem en la cátedra Ingeniería de Software de la Carrera Analista de Sistemas, a partir del día de la fecha y por el término de un año;

Que puesto a votación se aprueba por unanimidad dicho Despacho;

Que lo solicitado se encuadra en lo prescripto en la Resolución N° 060/95;

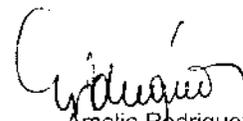
Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA :**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al alumno Adrián Steffensen (DNI N° 23.776.250), como Ayudante Alumno Ad-Honorem en la Cátedra "Ingeniería de Software" de la Carrera Analista de Sistemas, a partir del 18 de Octubre de 2002 y por el término de un año, en la División Ciencias Exactas e Informática.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON Jefatura de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Personal, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notifíquese al interesado y cumplido. ARCHIVESE.-


Amelia Rodríguez
Secretaria de Consejo
UNPA-UARG




Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

410